



La Vecilla de Curueño
AYUNTAMIENTO

Plaza del Torreón 1. 24840 La Vecilla de Curueño

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, con fecha de hoy ha dictado el siguiente DECRETO:

Conforme al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión 29 de junio de 2015, este celebrada sus sesiones ordinarias los penúltimos lunes (marzo, junio, septiembre y diciembre), no festivo, de cada trimestre natural en horario de mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto, facultándose a este Alcaldía, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, en atención a la época del año u otras circunstancias libremente apreciadas, por razones laborales de los miembros de la Corporación procede avanzar el pleno ordinaria del segundo trimestre.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21. 1 c) de la ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local y 41 y 80 del R.O.F. y en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 46 de la citada ley, HE RESUELTO convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, la cual habrá de celebrarse, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial sita en la Plaza Torreón, nº 1 de La Vecilla de Curueño, el próximo **VIERNES 30 DE JUNIO DE 2017 A LAS NUEVE HORAS (9:00 horas)**, EN PRIMERA CONVOCATORIA, y de no poderse celebrarse, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, conforme se establece en el artículo 113.1.c) del citado Reglamento, con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017.
- 2.- Cuenta General del ejercicio 2016.
- 3.- Expediente de modificación de créditos n.º 1/2017 bajo la modalidad de crédito extraordinario.
- 4.- Expediente de modificación de créditos n.º 2/2017 bajo la modalidad de suplemento de crédito
- 5.- Modificación puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias Municipales de La Vecilla de Curueño
- 6.- Informes de Secretaría-Intervención sobre el cumplimiento de la obligación trimestral de suministro de información de entidades locales, morosidad y de periodo medio de pago del 1º trimestre de 2016.
- 7.- Moción del Grupo Socialista sobre el abandono y la desidia en la gestión de la entidad pública Renfe ancho métrico, extinta Feve.
- 8.- Moción del Grupo Popular a favor de la adopción de medidas relacionadas con el tránsito de camiones de alto tonelaje por la carretera CL-626, a su paso por el término municipal de La Vecilla de Curueño.
- 9.- Resoluciones de la Alcaldía.
- 10.- Ruegos y preguntas.

En cumplimiento del artículo 80 de ROF, notifíquese a todos los integrantes de este órgano, con el apercibimiento de la obligación que tienen de asistir a las sesiones del Pleno corporativo y fíjese en el Tablón de edictos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vecilla de Curueño 27 de junio de 2017

Fdo.- Manuela García Robles
Alcalde del Ayuntamiento